

HECHO ESENCIAL

CINTAC S.A.
Sociedad Anónima Abierta

Santiago, 23 de octubre de 2026

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración:

En conformidad a lo establecido en el Art. 9º e inciso 2º del Art. 10º de la Ley 18.045, Ley de Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General Nº 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero ("**CMF**"), debidamente facultado por el Directorio de la Cintac S.A. (la "**Sociedad**" o "**Cintac**"), informo a usted como hecho o información esencial lo siguiente:

En sesión de directorio celebrado con fecha de hoy, se acordó fijar como fecha de pago del derecho a retiro originado en virtud del acuerdo consistente en cancelar la inscripción de las acciones emitidas por la Sociedad en el Registro de Valores de la CMF, acordado en la junta extraordinaria de accionistas con fecha 22 de septiembre pasado (la "**Junta**"), el día 20 de noviembre de 2026. El pago se realizará mediante una transferencia de fondos en la cuenta señalada por cada accionista en la comunicación en que informó sobre su ejercicio del derecho a retiro.

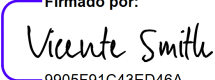
Para recibir el pago, los accionistas que tengan en su poder los títulos de las acciones deberán hacer entrega de los mismos en las oficinas del departamento de acciones de la Sociedad ubicadas en Avda. Los Conquistadores 1730, piso 24, Comuna de Providencia, Región Metropolitana correspondientes al Depósito Central de Valores S.A.

El accionista disidente podrá renunciar a hacer efectivo su derecho a retiro hasta antes que la Sociedad efectúe el pago.

En razón que Cintac tiene presencia bursátil, el precio por acción que corresponde pagar a los accionistas que se hayan manifestado o puedan manifestarse disidentes al acuerdo de cancelar la inscripción de sus acciones del Registro de Valores de la CMF, ejerciendo debidamente su derecho a retiro, asciende al valor calculado según lo dispone el artículo 132 del RSA, esto es, el promedio ponderado de las transacciones bursátiles de la acción durante el período de 60 días hábiles bursátiles comprendidos entre el trigésimo y el nonagésimo día hábil bursátil anterior a la fecha de la Junta, que asciende a \$52,295657 por acción.

Se hace presente que, de conformidad al número de accionistas que han ejercido su derecho a retiro, la Sociedad deberá pagar un monto equivalente a \$5.534.406.393 (pesos chilenos) por concepto de derecho a retiro, lo que tendrá un impacto patrimonial que, dado que nuestros estados financieros se expresan en dólares de los Estados Unidos de América, se podrá determinar cuando se conozca el respectivo tipo de cambio de la fecha de pago. Calculado con base en el tipo de cambio del 22 de octubre de 2026, este sería de USD 5.665.738.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Firmado por:

9905F91C43ED46A...
Vicente Smith Amunátegui
Gerente General
CINTAC S.A.